

IX Certamen de Pintura Rápida

"Manzanares y su entorno"

13 de septiembre de 2025



Entrando a la plaza. Juan Satrio Santos. Primer Premio Nacional VIII Edición

BASES



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Ayuntamiento de Manzanares

IX CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA

El Excmo. Ayuntamiento y la Concejalía de Feria y Fiestas de Manzanares (Ciudad Real), convoca el IX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "MANZANARES Y SU ENTORNO", con el objetivo de realzar los lugares más emblemáticos y pintorescos de la localidad, así como promover actos culturales a través de los valores pictóricos.

BASES

1ª. Podrán concurrir a este IX Certamen Nacional de Pintura Rápida, "Manzanares y su entorno", todos los artistas residentes en España que lo deseen mayores de 16 años.

2ª. El estilo y la técnica serán libres, quedando permitidas las técnicas de óleo, acrílico, acuarelas y tintas. No se admitirán obras realizadas mediante técnicas digitales o fotográficas.

El tema será "Manzanares y su entorno". Las obras se realizarán in situ en la zona elegida por cada autor, dentro del término municipal de Manzanares. El soporte será aportado por los propios participantes, será liso y de color claro en su reverso para que se vea el sellado y se podrá elegir entre lienzo, papel o tabla. En caso de utilizar papel como soporte deberá ser montado sobre soporte rígido. Tendrá medidas mínimas de 50 cm en alguno de sus lados. Todas las obras deberán contar con un sistema de enganche o cáncamo en la parte posterior para que puedan ser colgadas.

3ª. La inscripción será gratuita y el plazo estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta las 11:00 horas del día 13 de septiembre de 2025 y podrá realizarse enviando o presentando la solicitud adjunta a las bases, en los museos de la Casa de Malpica (C/ Monjas, 12) en su horario de apertura al público o bien en la siguiente dirección de correo electrónico: museosdemanzanares@manzanares.es.

4ª. El Certamen se realizará el 13 de septiembre de 2025 desde las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas. Cada participante deberá de ir provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la actividad. Además, deberá hacerse responsable de la recogida de los eventuales residuos generados durante el desarrollo de la actividad.

Los soportes se presentarán en la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12) para ser debidamente sellados por la organización, de 9:00 a 11:00 de la mañana del día 13 de septiembre de 2025. Sin este requisito no se podrá participar (independientemente de haber realizado la inscripción con anterioridad). Sólo se admitirá un soporte por participante. Tanto para el sellado del soporte como para la entrega de la obra será necesaria la presentación del N.I.F. o documento similar que acredite la identidad del



Ayuntamiento de Manzanares

participante.

El certamen tendrá como límite de entrega las 17:00 horas del citado día 13 de septiembre de 2025, entregando las obras en la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12). Los participantes entregarán la obra sin firmar. Solo se podrán firmar tras el fallo del jurado.

5ª. Las obras participantes serán expuestas al público a partir del fallo del jurado y la entrega de premios en la Sala de Exposiciones de la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12) durante un mes aproximadamente, sin que puedan retirarse antes de finalizar dicha exposición. En caso de haber un gran número de participantes, el jurado seleccionará un número adecuado de obras para la exposición. Los autores de obras no galardonadas podrán fijar un precio de venta para sus obras si lo estiman oportuno.

Transcurridos 30 días después de finalizada la exposición, las obras no retiradas por sus autores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Manzanares.

6ª. Se establecen los siguientes premios:

- 1º PREMIO: Dotado con 1000 euros y diploma.
- 2º PREMIO: Dotado con 700 euros y diploma.
- 3º PREMIO: Dotado con 500 euros y diploma.
- 4º PREMIO: Dotado con 400 euros y diploma.
- 1º PREMIO MEJOR ARTISTA LOCAL: Dotado con 600 euros y diploma.
- 2º PREMIO MEJOR ARTISTA LOCAL: Dotado con 400 euros y diploma.

El premio local no podrá ser entregado a ningún participante que haya obtenido cualquier otro premio. Los premios serán indivisibles y se practicarán las retenciones previstas en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El jurado se reserva el derecho a dejar desierto el concurso a alguno de sus premios.

7ª. El jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo y estará formado por personas relacionadas con el mundo del arte. El fallo del jurado será inapelable y se hará público una vez finalizada la selección, realizándose el acto de entrega de premios y diplomas en la Sala de Exposiciones de la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12), a las 18:30 horas del día 13 de septiembre de 2025.

8ª. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Entidad convocante, que a su vez se reservará el derecho de reproducción de las mismas, así como de todas las obras participantes en el Certamen.

9ª. La organización cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de daños, roturas y desperfectos provocados por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

10ª. La organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en



Ayuntamiento de Manzanares

las presentes bases, así como de solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas, siendo las decisiones inapelables.

11ª. La participación en este Certamen, presupone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

Para más información:
Museos de Manzanares
museosdemanzanares@manzanares.es



Ayuntamiento de Manzanares

FICHA DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN NÚM.	FECHA
D. / Dña.:	
RESIDENTE EN:	
D.N.I.:	
E-MAIL:	
TELÉFONO:	
DESEA PARTICIPAR EN ESTE CERTAMEN, CON LA OBRA DE QUE ES AUTOR, Y CON EL TÍTULO (a rellenar a la entrega de la obra):	
TÉCNICA UTILIZADA (a rellenar a la entrega de la obra):	
*VALORACIÓN ECONÓMICA (a rellenar a la entrega de la obra):	
FIRMA	



Ayuntamiento de Manzanares

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Manzanares
Finalidad	Tramitación de solicitud
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	http://www.manzanares.es/politica-privacidad

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Datos del Responsable del tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de Manzanares.

Delegado de Protección de Datos:

Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares.

Finalidad con la que se tratan sus datos:

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

Conservación de sus datos:

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

Legitimidad para el tratamiento de sus datos:

La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos:

No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que

-Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Manzanares, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.

-El Ayuntamiento de Manzanares cuenta con una plataforma electrónica de gestión integrada para la tramitación de expedientes.

-Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos:

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o el cualquier registro de documentos del Ayuntamiento:

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.

- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.

- Supresión: para pedir que borremos su información de nuestro sistema de información.

- Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación.

- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en www.manzanares.es o en también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.